





PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Su profunda preocupación por la falta de acreditación y actualización de montos del Boleto Especial Educativo creado por la Ley 14.735.

A su vez vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente las medidas necesarias para el cumplimiento pleno de la mencionada norma.

VALENTIN MIRANDA Diputado H.C.D. Provincia Buenos Aires NAZARENA MESIAS Diputada Provincial H.C. Diputados Prov. Bs. As.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Por Ley 14.735 se creó un "Régimen Especial de Boleto para los usuarios del sistema de transporte provincial ferroviario, fluvial y de colectivo de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos, destinados a alumnos pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aportes del Estado en todos los niveles, incluidos los de formación profesional y bachilleratos populares que tengan asiento en la Provincia de Buenos Aires" (conf. artículo 1 de la ley).

El sistema, denominado "Boleto Especial Educativo", tiene carácter gratuito, alcanza a los estudiantes pertenecientes al nivel inicial, primario, medio, terciario, superior universitario, formación profesional y bachilleratos populares, y puede ser utilizado durante los días hábiles del año escolar, debiendo cubrir la totalidad de las actividades educativas.

Pese a la normativa, la efectiva aplicación de la ley está demorada y desactualizada que no alcanza a cubrir el total de pasajes que alcanza la norma, y de ahí nuestra preocupación.

Las tarifas del transporte público en el último mes han sufrido un aumento del 251 por ciento, suba que dificulta a estudiantes en un nuevo comienzo del ciclo lectivo. Sin la actualización correspondiente la ley no se cumple, debido a que no se alcanzan a garantizar los 50 o 45 pasajes mensuales, según sean primarios, secundarios o terciarios/universitarios, como se encuentra estipulado en la norma.

Además, se le solicita al Ejecutivo provincial la apertura de inscripciones para quienes ingresan a la universidad o no pudieron anotarse, puedan hacerlo.

La crisis económica y los altos índices de inflación dificultan que los estudiantes puedan acceder y permanecer en la educación. Por esto es menester cumplir con los plazos y que se generen las actualizaciones dependiendo las subas en el transporte.

EXPTE. D- 3808 123-24





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

El boleto abarca el nivel primario, secundario y universitario, de las cuales las universidades que tienen este beneficio son: Ezeiza, Arturo Jauretche, Avellaneda, General Sarmiento. Hurlingham, José C. Paz, Lanús, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Moreno, Oeste, Quilmes, San Martín y Tres de Febrero y pueden inscribirse aquellos estudiantes que residan en la provincia de Buenos Aires a una distancia mayor a dos mil metros del establecimiento educativo, tener aprobadas durante el año anterior y una materia en el semestre anterior, no poseer título universitario o terciario. Cabe destacar que las universidades nacionales que no pertenecen al Amba (UNS, UNMDP, UNICEN, UNNOBA y UNSADA) quedan fuera de estos beneficios.

La Ley 14735 es un derecho que conquistó el movimiento estudiantil en 2015, luego de cuatro décadas de reclamos a nivel nacional, y como tal debe estar garantizado su cumplimiento, que no se verifica con los anuncios sobre las inscripciones al sistema, sino con plena aplicación con definiciones puntuales sobre la acreditación de los pagos y actualización de los mismos.

Por lo expuesto solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que acompañen con su voto la presente iniciativa.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

NAZARENA MESIAS Olputada Provincial H.C. Diputados Prov. Bs. As.